



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido visto y verificado"
FECHA: 10 JUL 2013

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2013-AMPN

Nasca, 10 JUL 2013

VISTO
Eulogia Yola
FEDATARIA

El Oficio N° 205-2013-MPN-OCI reiterado por Oficio N°263-2013-MPN-OCI y otros, del Jefe del Órgano de Control dando a conocer que está pendiente de Implementación las Cinco (05) Recomendaciones contenidas en el Informe N° 391-2012-CG/ORIC-EE, relacionado con el Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca, Proceso de Adquisición de Maquinaria Pesada y Liviana, Periodo 2007 - 2008, los Memorandos remitidos a los funcionarios comprendidos y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República, tiene por objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la Entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;



Que, mediante los documentos del Visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional hace conocer la necesidad de que el Despacho de Alcaldía se sirva disponer que a través de los funcionarios competentes se proceda a la implementación de las cinco (05) recomendaciones contenidas en el Informe N° 391-2012-CG/ORIC-EE, relacionado con el Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca, Proceso de Adquisición de Maquinaria Pesada y Liviana, Periodo 2007 - 2008;

Que, en Examen Especial efectuado por la Oficina Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República, se han efectuado las recomendaciones en mérito a las observaciones y conclusiones, en armonía con lo expuesto en el artículo 15° literal b) de la Ley 27785, para su correspondiente implementación;

Que, los documentos remitidos por el Órgano de Control Institucional señala que el Alcalde en su calidad de Titular de la Corporación Edil debe disponer la implementación inmediata de las recomendaciones señaladas con la finalidad de fortalecer la solidez del control interno implantado por la Entidad; de lo cual se servirá comunicar a la Contraloría General de la República a la brevedad posible;



Que, revisado los antecedentes, se evidencia que por error material por Resolución de Alcaldía N°0276-2012-AMPN del 17.AGO.2012, se aprobó el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular" que forma parte integrante de dicha Resolución, referido al Informe N°391-2012-CG/ORIC-EE, la misma que no comprende las cinco (5) Recomendaciones, por lo que es necesario dejarla sin efecto y emitir nuevo acto resolutivo;

Que, al respecto merece señalar que se encuentra vigente la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29.DIC.2000, que aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B 150, cuyo literal G.1 dispone que el Titular de la Entidad apruebe el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", comunicando a la Contraloría General de la República las acciones dispuestas a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formulados, especificando plazos, remitiendo una copia de dicha comunicación al Órgano de Control Institucional, para su registro y seguimiento correspondiente, según el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 29565 y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado el 25 de Setiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", que forma parte integrante de la presente Resolución, a que se refiere los documentos del Visto del Jefe del Órgano de Control Institucional, dando a conocer que está pendiente de Implementación las Cinco (05) Recomendaciones contenidas en el Informe N° 391-2012-CG/ORIC-EE, relacionado con el Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca, Proceso de Adquisición de Maquinaria Pesada y Liviana, Periodo 2007 – 2008, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios comprendidos en el Formato N° 4, materia de la presente Resolución, cumplan con superar las observaciones e implementar las recomendaciones contenidas en el informe señalado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo al procedimiento establecido por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General, remita copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°0276-2012-AMPN del 17.AGO.2012, por los fundamentos expresados en el Quinto considerando de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
Pon. D. *[Name]*
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido oído y visto"

FECHA: 10 JUL 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

Nro	Informe N° 391-2012-C.GIORIC-EE	Fecha	10-07-2012
Título	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca, la "Proceso de Adquisición de maquinaria pesada y liviana" Periodo 01-01-2007 al 31-12-2008		
Nombre :	EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE		
Cargo :	Alcalde Municipalidad Provincial de Nasca		

(3) RECOMENDACIÓN N°	(4) FUNCIONARIOS RESPONSABLES				(5) DOC. DE ASIGNACION			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Unidad Orgánica o Dependencia	Numero	Fecha	Plazo Atención
1.- Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que, considerando la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo, dicho Órgano Colegiado adopte las acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27372 Ley Orgánica de Municipalidades, acciones que deberán consistir en el Acta de Sesión de Consejo respectiva.	ZAMORA	LAGUNA	EULOGIA YOLANDA	Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca	Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca	Memorandum N° 122-2013-AMPN	08-07-13	05 días
2.- Disponer las acciones pertinentes para el destinte de la responsabilidad administrativa funcional a que hubiere lugar, de ex funcionarios comprendidos en los hechos observados en el presente informe, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Memorandum N° 100-2013-AMPN	24-06-13	30 días
3.- Disponer que se elabore una directiva interna que de manera específica y detallada, precise los procedimientos del control, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y los funcionarios que intervienen en los procesos de adquisición que realiza la municipalidad, a fin de asegurar que estas se realicen de conformidad con la normativa legal vigente, así como se provea a la municipalidad de bienes y servicios de calidad al menor costo que ofrece el mercado.	CASTAÑEDA	NAVARRETE	MIGUEL ANGEL	Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Memorandum N° 92-2013-AMPN	19-06-13	30 días
4.- Disponer que se elabore una directiva interna que regule los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los Comités de Recepción designados; a fin de que los bienes adquiridos cumplan a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos correspondientes y de acuerdo a la normativa legal vigente	CASTAÑEDA	NAVARRETE	MIGUEL ANGEL	Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Memorandum N° 92-2013-AMPN	19-06-13	30 días
5.- Proseguir con las acciones administrativas y/o legales iniciadas para regularizar la propiedad de la Camioneta 4x4 noble cabana de placa FQP-230 e informar a la Oficina Regional de Control de la Contraloría General de la República, sobre los resultados de las mismas.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorandum N° 92-2013-AMPN	19-06-13	30 días



RECIBIÓ EL PRESENTE DOCUMENTO EN SU OFICINA EL SEÑOR ALCALDE EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012. FECHA: 10 JUL 2012
 FEDATARIA
 Eulogia Yolanda Zamora Lagunas